

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Alfaro
2009-09

AÑO CXXXIV — MES XII Caracas, miércoles 19 de septiembre de 2007 Número 38.772

Duf

SUMARIO

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Resolución por la cual se designa al Primer Secretario Jorge Luis Daher, como Encargado de Negocios Ad Interim, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República Árabe de Egipto, del 22 de julio al 21 de agosto de 2007.

Ministerio del Poder Popular para las Finanzas
Oficina Nacional de Presupuesto
Providencias por las cuales se procede a la publicación de los Traspasos Presupuestarios de los Ministerios que en ellas se mencionan.

Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras
Resoluciones por las cuales se acuerda la liquidación de las empresas que en ellas se indican.

Resolución por la cual se autoriza el cambio de objeto social de Banplus Entidad de Ahorro y Préstamo, C.A., a Banco Comercial.

Superintendencia de Seguros
Providencia por la cual se sanciona al ciudadano José Enrique Gómez Carrillo, con amonestación pública.

SENIAT
Providencias por las cuales se delega a los ciudadanos que en ellas se indican, la facultad para ordenar compromisos y pagos que en ellas se especifican.

Comisión Nacional de Valores
Resolución por la cual se inscribe a la sociedad civil Milano, Medina, Figueroa, Carreño & Asociados, Contadores Públicos, en el libro de «Registro Especial de Firmas de Contadores Públicos Independientes».

Resoluciones por las cuales se autoriza a Pro-Renta Provincial, Fondo Mutual de Renta Fija de Inversión de Capital Abierto, C.A., «Pro-Renta Provincial Fondo Mutual», para ofrecer a sus inversionistas el Plan Programado de Inversión y realizar las modificaciones al prospecto de Emisión de Unidades de Inversión.

Resoluciones por las cuales se autoriza la oferta pública de Obligaciones Quirografarias al Portador, de las sociedades mercantiles que en ellas se mencionan.

Resolución por la cual se autoriza la Oferta Pública de la Emisión de Papeles Comerciales al Portador, de Mercantil Servicios Financieros, C.A.

Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio
Resolución por la cual se designa al ciudadano Plácido Omar Córcega Caraballo, como Director General de este Ministerio.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Martín Antonio Villarroy Reyes, como Director General Encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Resoluciones por las cuales se procede a la publicación de los Traspasos Presupuestarios de Gastos corrientes para Gastos de capital de este Ministerio.

Ministerios del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio, para la Agricultura y Tierras y para la Alimentación
Resolución por la cual se prohíbe temporalmente la extracción, exportación y reexportación del arroz, en cualquier volumen, modalidad y presentación, bien sea de producción nacional o proveniente de procesos de importación.

Ministerio del Poder Popular para la Cultura
IAIME
Providencias por las cuales se designan a los ciudadanos que en ellas se señalan, Directores adscritos a las Oficinas que en ellas se especifican.

Providencias por las cuales se designan a las ciudadanas que en ellas se señalan Directoras (E); en las adscripciones que en ellas se especifican.

Tribunal Supremo de Justicia
Decisión mediante la cual se resuelve la Comisión de Enjuiciamiento

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 207

Caracas, 18 de septiembre de 2007

197° y 148°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Nicolás Maduro Moros, de conformidad con el Decreto N° 5.106 del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600 de fecha 09 de enero de 2007, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 62 y 76 numeral 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; Artículos 7 y 12 de la Ley de Servicio Exterior, en concordancia con los Artículos 52 y 8 numeral 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario;

RESUELVE

Designar al Primer Secretario Jorge Luis Daher, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 5.611.501, como Encargado de Negocios Ad Interim en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República Árabe de Egipto, del 22 de julio al 21 de agosto de 2007.

Comuníquese y publíquese,
Nicolás Maduro Moros
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS FINANZAS

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular para las Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto - Número: 121 Caracas, 17 de septiembre de 2007 197° y 148°

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 87 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, se procede a la publicación del traspaso presupuestario de gasto corriente para gasto de capital del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA por la cantidad de SESENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 60.000.000). (Recursos Ordinarios), que fue aprobado por esta Oficina en fecha 17 de septiembre de 2007, de acuerdo con la siguiente imputación:

CORTESÍA: ENTRA C.A.
www.schenker.com.ve

Ministerio mediante Traspaso Interno N° 12.979 de fecha 14 de agosto de 2007, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO:

De:
Proyecto 400039000 Transformación Institucional e Integral de las Extensiones Regionales del MILCO en Oficinas de Desarrollo Endógeno
Acción Específica 4000390001 "Apertura de Nuevas Oficinas Regionales de Desarrollo Endógeno"
Partida cedente 402 "Materiales, Suministro y Mercancías"
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica: 10.05.00 "Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción".
Bs. 100.000.000.

Para:
Acción Específica 4000390001 "Apertura de Nuevas Oficinas Regionales de Desarrollo Endógeno"
Partida Receptora 404 "Activos Reales"
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica: 07.02.00 "Equipos de enseñanzas, deporte y recreación".
Bs. 100.000.000

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional

ELIO COLMENARES
Ministro (E) del Poder Popular para las
Industrias Ligeras y Comercio

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO - DESPACHO DE LA MINISTRA - RESOLUCIÓN DM/N° 278 - CARACAS, 18 SEP 2007

196° Y 148°
RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 62, numerales 14 y 18 del artículo 76 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2007, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del Artículo 86 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, procede a la publicación del traspaso presupuestario de gastos corrientes para gastos de capital del Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio por la cantidad de UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (BS. 1.199.000.000,00), Fuente de Financiamiento 1 Ingreso Ordinarios, que fue aprobado por este Ministerio mediante Traspaso Interno N° 13.351 de fecha 17 de agosto de 2007, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO:

De:
Proyecto 400039000 Transformación Institucional e Integral de las Extensiones Regionales del MILCO en Oficinas de Desarrollo Endógeno
Acción Específica 4000390001 "Apertura de Nuevas Oficinas Regionales de Desarrollo Endógeno"
Partida cedente 404 "Activos Reales"
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica: 99.01.00 "Otros activos reales".
Bs. 1.099.000.000,00.

Para:
Acción Específica 4000390001 "Apertura de Nuevas Oficinas Regionales de Desarrollo Endógeno"
Partida Receptora 404 "Activos Reales"
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica: 11.02.00 "Equipos de enseñanzas, deporte y recreación".
Bs. 1.199.000.000,00

Comuníquese y publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional

ELIO COLMENARES
Ministro (E) del Poder Popular para las
Industrias Ligeras y Comercio

MINISTERIOS DEL PODER POPULAR PARA LAS INDUSTRIAS LIGERAS Y COMERCIO, PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS Y PARA LA ALIMENTACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio.
Resolución DM/N° _____
Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.
Resolución DM/N° _____
Ministerio del Poder Popular para la Alimentación. Resolución DM/N° 078.

Caracas, 17 de septiembre de 2007

Por cuanto, el arroz, bien sea de producción nacional o proveniente de procesos de importación, debe ser destinado prioritariamente con la finalidad de satisfacer el consumo interno y solo se considera la exportación, en caso de disponer de excedentes.

Por cuanto, existe el riesgo de extracción masiva, estimulado por precios foráneos superiores al regulado internamente.

Por cuanto, se requiere elevar los niveles de reserva, con la cosecha de arroz, que apenas se inicia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, 76 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 11 numeral 3; 14 numeral 1; y 26 numerales 1, 2 y 14 del Decreto N° 5.246 de fecha 20 de marzo de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.654 de fecha 28 de marzo de 2007, mediante el cual se dicta el Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional; estos Despachos,

RESUELVEN

Artículo 1. Se prohíbe temporalmente la extracción, exportación y reexportación del arroz, en cualquier volumen, modalidad y presentación, bien sea de producción nacional o proveniente de procesos de importación.

Artículo 2. La medida prevista en el artículo anterior se mantendrá hasta tanto sea satisfecha la demanda nacional y la reserva estratégica, previa verificación conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, Industrias Ligeras y Comercio y Alimentación. Una vez satisfechos los requerimientos nacionales, el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación podrá autorizar la exportación de los excedentes mediante resolución publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

ELIO COLMENARES
Ministro (E) del Poder Popular para las Industrias Ligeras y el Comercio

ELÍAS JAUA MILANO
Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

G/D (EJ.) **RAFAEL JOSÉ OROPEZA**
Ministro del Poder Popular para la Alimentación

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Cultura

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 111 CARACAS 01/02/2006
196 Y 147°

Yo, **VIVIAN RIVAS GINGERICH**, Directora General del Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio, carácter mío que consta en la Resolución del para entonces Ministerio de la Cultura N° 027 de fecha 11/07/2005, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.226 de fecha 12/07/2005, en uso de las atribuciones legales que me confiere el artículo 39 del Decreto número 3.745 de la Presidencia de la República sobre el Reglamento Orgánico del Ministerio de la Cultura, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.224 de fecha 8 de julio de 2005 y de conformidad con lo establecido en el último aparte del artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, designo a **FABIOLA ELIZABETH PARRA LANDAETA**, titular de la cédula de identidad N° 12.184.916 para ocupar el cargo de Directora adscrita a la Oficina de Tecnología y Sistemas de este Instituto, a partir de la presente fecha.

Comuníquese y Publíquese.

CORTESIA: ENTRA C.A.
www.schenker.com.ve

CORTESIA: ENTRA C.A.
www.schenker.com.ve

CORTESIA: ENTRA C.A.
www.schenker.com.ve